

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**45****CERCEDILLA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado inicialmente el expediente de modificación del anexo I de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2021 “Relación Nominativa de Subvenciones”, en sesión extraordinaria del Pleno corporativo, celebrada el día 7 de julio de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones/alegaciones.

El expediente de modificación del anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021 “Relación Nominativa de Subvenciones” se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; de lo contrario, el Pleno resolverá las mismas en el plazo de un mes.

En Cercedilla, a 7 de julio de 2021.—El alcalde, Luis Miguel Peña Fernández.

(03/23.171/21)

